



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 12 de octubre de 2016.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 3469/16, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota citada en el visto se solicita la excepción a la normativa vigente (Disposición CDFCN. N° 016), para realizar las evaluaciones de docentes Auxiliares en Carrera Académica sin las encuestas a los alumnos contemplada en la misma.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales a efectuar las evaluaciones en Carrera Académica de Auxiliares docentes en carácter excepcional en el presente ciclo lectivo sin las encuestas a los alumnos contemplada en la Disposición CDFCN. N° 016.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notificar al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 513/16.-

Dra. Barbara Lisa Pinetor Ferracillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Rita Rosa Kardelus
Vicedecana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.